

Circular Z-06/2013

Asunto: Consulta de horas de FPC 2012-13
Extensión: Miembros de la Agrupación Territorial 1ª
Fecha: 1 de julio de 2013

Estimado/a compañero/a:

El pasado día 12 de junio fue emitida la Circular nº G06/2013 sobre **“Comunicación y consulta de horas de formación profesional continuada realizadas”**.

En esta circular se ponía de manifiesto la **necesidad de consultar las horas que están registradas en cada expediente de formación y que serán declaradas por la Corporación al ICAC en los plazos previstos**. Como sabes, en cada expediente quedan registradas todas las horas de formación realizadas por los miembros del ICJCE a través de la Corporación.

Tras la reunión celebrada el día 26 de junio entre representantes del ICJCE y otras Corporaciones y el ICAC, confirmamos que **cada Corporación solo podrá informar de las horas de formación de los miembros que han optado por la misma como primera opción**, tal y como prevé la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012. Las horas realizadas en el Instituto son cargadas por el personal del mismo, pero es absolutamente necesario que cada censor cargue las horas externas, realizadas con otras Corporaciones o entidades reconocidas por el ICAC, ya que, en caso contrario quedarán sin declarar.

Por este motivo, te comunico que, si aun no has podido revisar las horas que figuran en tu expediente, lo hagas a la mayor brevedad (página web del ICJCE en portal de servicios) y si tienes alguna duda con los datos que figuran o problemas para la carga de horas externas realizadas en otros centros reconocidos, te pongas en contacto con nuestra Agrupación. Te recuerdo que el **incumplimiento de la obligación de FPC está tipificada como infracción grave y puede acarrear importantes sanciones económicas, que pueden llegar a los 6.001 / 12.000 €**.

Agradeciéndote tu interés y poniéndome a tu disposición para lo que estimes conveniente, recibe un cordial saludo,



Emilio Domenech Amezarri
Delegado de FPC